

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

Expediente: 2017-00078
Demandante: MUNICIPIO DE QUIPILE
Demandado: CRISTÓBAL SIERRA SIERRA Y OTRO

REPETICIÓN

Procede el Despacho a señalar fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial ahora virtual en el proceso de la referencia, con base en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Se lo primero indicar que el Consejo Superior de la Judicatura en uso de sus funciones constitucionales y legales, dispuso mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, levantar la suspensión de términos judiciales en todo el país a partir del 1º de julio de 2020, siendo procedente en tal sentido fijar fecha y hora para celebrar la Audiencia Inicial.

En tal sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 180 del C.P.A.C.A, se fijará como fecha y hora para la celebración de la Audiencia Inicial, y en consideración a la agenda del Despacho, el día **VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, la cual se desarrollará virtualmente, según las facultades otorgadas por el Consejo Superior de la Judicatura y siguiendo los siguientes parámetros trazados al respecto ante la pandemia por COVID-19 que transcurre en el país.

Para la realización de la mencionada audiencia, y en aras de una adecuada realización en épocas de distanciamiento social, y en aplicación de las nuevas disposiciones procesales consagradas en el Decreto 806 de 2020 así como en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020, se anuncia que la misma se registrá por las siguientes reglas:

- La Audiencia se celebrará de forma virtual a través de la plataforma TEAMS de Microsoft Office 365, para lo cual previo a la celebración de la misma se enviará a los correos registrados por los Apoderados de las partes, la correspondiente invitación a la reunión a través de este medio por intermedio de los canales institucionales dispuestos para ello a los correos electrónicos.
- Al buzón electrónico señalado en la demanda o en la contestación de la demanda o en actuación posterior, le llegará un mensaje desde el buzón electrónico j02adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co titulado “AUDIENCIA INICIAL – número del proceso” o “AUDIENCIA DE PRUEBAS – número del proceso”, según sea el caso.
- El expediente en copia digital se encontrará a disposición de las partes a partir del **día 28 de septiembre de 2020** en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-administrativo-de-descongestion-de-facatativa/455>. Ingresa a la página web de la Rama Judicial, posteriormente de clic en “Juzgados Administrativos”, seguidamente de clic en “Cundinamarca”, después “Juzgado 002

Administrativo de Facatativá” y finalmente de clic en “Procesos” “2020” aparecerá mes de octubre y noviembre, escogerá el mes en que tenga la diligencia virtual y allí podrá visualizar el número de radicado del proceso junto con la copia íntegra del expediente.

- Se recomienda, en la medida de lo posible, que un (1) día antes de la audiencia, se envíen copias de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y las sustituciones de poder, con el correo electrónico del abogado que actuará, a efectos de remitirle el enlace para participar. La documentación se deberá enviar al correo j02adminfac@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el asunto indicar “clase de audiencia– número del proceso”.

También se advierte de la manera más gentil no enviar a ningún otro correo institucional copia sobre estos asuntos, como de la misma forma, se insta a las partes no enviar documentos ajenos a los pertinentes de la audiencia virtual a este correo electrónico. Se recuerda que, para efectos de memoriales, contestaciones, alegaciones, solicitudes y demás, se dispone un canal (correo electrónico) especialmente para la recepción de los mentados documentos, el cual puede ser consultado en la página de la rama judicial/juzgados administrativos/ Cundinamarca/ juzgado 002 administrativo/ avisos/ 2020/ avisos a la comunidad – COVID19.

En mérito de lo expuesto, se

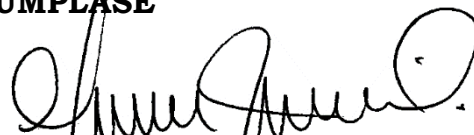
RESUELVE:

PRIMERO.- FIJAR como fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial en el asunto de la referencia, el día **VIERNES SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2.020) a las once de la mañana (11:00 a.m.)**, la cual se desarrollará virtualmente por la plataforma Microsoft Teams, siguiendo las consideraciones efectuadas con antelación en esta decisión y las demás adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional en el marco de la pandemia por COVID-19 que transcurre en el país.

SEGUNDO.- Se acepta la renuncia de poder del abogado Jorge Alirio Anzola García portador de la T.P. No. 86023 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa como apoderado del Municipio de Quipile, la cual será efectiva en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.

TERCERO.- Se reconoce la personería al abogado Mauricio Antonio Bohada Cárdenas, portador de la T.P. No. 196309 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado del señor Orlando Alberto Otalora Robayo para los fines y efectos del poder conferido (fl. 11 C. 2).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

APBE

República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 28

DE HOY 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

EL SECRETARIO, (art. 9° Decreto 806 de 2020)